

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-047 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública</p>
--	---	--

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	68573-003-2022
OBJETO DEL CONTRATO	"EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACION DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACION ARQUITECTONICA PARA EL EQUIPAMIENTO CULTURAL DEL MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C."
CONTRATISTA	JV PUBLICIDAD Y MARK EU , Nit. 900.154.226-3. REPRESENTANTE LEGAL: JORGE MARTIN PARRA MATEUS, C.C. 79.658.849.
SUPERVISOR DESIGNADO	LAURA DELGADO GUERRERO, C.C. 1.152.437.996, designada mediante oficio del 11 de julio de 2022

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con C.C. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocero y administrador del **Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF)**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará "**El Contratante**"; **LAURA DELGADO GUERRERO**, identificada con C.C. 1.152.437.996, en su calidad de "**Supervisora**" y **JORGE MARTIN PARRA MATEUS**, identificado con C.C. 79.658.849, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **JV PUBLICIDAD Y MARK**, identificada con Nit. 900.154.226-3 en adelante el "**Contratista**", se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato No. 68573-003-2022**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO".

1. El 11 de julio del 2022, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF** y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de **UN (1) MES**.
2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	19/07/2022	Suscripción acta de inicio del "Contrato"
ACTA DE TERMINACIÓN	18/08/2022	Suscripción acta de terminación del "Contrato"
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	29/08/2022	Suscripción acta de recibo a satisfacción del "Contrato"

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL	
Etapas	N/A
Compañía de Seguros	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-047 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública

CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	3382987-3	No. Póliza	0856197-6
No. Anexo	14233770	No. Anexo	1313690144
Fecha Expedición	13/07/2022	Fecha Expedición	13/07/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	14331609	No. Anexo	13693923
Fecha Expedición	08/09/2022	Fecha Expedición	21/07/2022
Fecha Aprobación	08/09/2022	Fecha Aprobación	26/07/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$4.109.100	Desde 19/07/2022 Hasta 01/03/2023
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$1.369.700	Desde 19/07/2022 Hasta 19/08/2025
Calidad del Servicio	\$4.109.100	Desde 19/07/2022 Hasta 19/08/2023
Calidad de bienes suministrados	\$4.109.100	Desde 19/07/2022 Hasta 19/08/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$2.739.400	Desde 19/07/2022 Hasta 19/08/2022

(*) La póliza señalada anteriormente fue debidamente aprobada por el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF administrado por Fiduciaria LA PREVISORA S.A., la cual cubre los riesgos amparados en la citada póliza de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

En el desarrollo y la ejecución de contrato no se presentaron procesos de incumplimientos ni reclamación por parte del contratista de conformidad con lo manifestado por la supervisión.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. según registro en la herramienta PRISA del 18/11/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 18/11/2022, a partir del contenido de la relación de control de pagos presentado por el contratista y certificación de pagos de negocios fiduciarios de Fiduprevisora.

VALOR "CONTRATO"	\$13.697.000	VALOR CONTRATADO	\$13.697.000
(+) Otrosí No. 1	N/A	TOTAL EJECUTADO	\$13.697.000
(-) Otrosí No. 2	N/A	TOTAL PAGADO	\$13.697.000
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$13.697.000	SALDO PDTE PAGO	\$0
Valor ejecutado según balance financiero	\$13.697.000	% PAGADO	100%
SALDO A FAVOR PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER (PAF)	\$0		

PAGOS FACTURAS POR PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA					
FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
02/09/2022	FVJV-112	ACTA No. 1-PAGO No. 01 - FRENTE DE TRABAJO: MUSEO	29/09/2022	Contrato 249 de 2018	\$13.697.000
TOTALES					\$13.697.000
VALOR POR PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$0

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivadas del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA**. - **INDEMNIDAD** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los servicios y entregables relacionados en el Acta de entrega por espacios y entrega de llaves de la infraestructura, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA TERCERA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, la supervisión del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA CUARTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

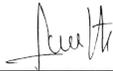
- | | |
|-------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del “Contrato”. |
| Anexo No. 2 | Acta de Inicio, Acta de Terminación y Acta de recibo a satisfacción. |
| Anexo No. 3 | Copia de la garantía de Cumplimiento con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del “Contrato” y Balance financiero expedido por la Gerencia de Negocios de Fiduciaria La Previsora S.A. |
| Anexo No. 5 | Informe de Supervisión sobre el recibo y calidad de los servicios prestados por el “Contratista”. |
| Anexo No. 6 | RUT del “Contratista”. |

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., el 23 de noviembre de 2022.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



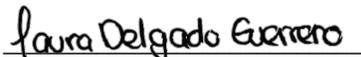
JORGE MARTIN PARRA MATEUS
REPRESENTANTE LEGAL
JV PUBLICIDAD Y MARK EU

Vo.Bo. SUPERVISOR TÉCNICO



CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUPREVISORA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SCDRD

Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalles - Coordinador UGJ PA FINDETER


LAURA DELGADO GUERRERO
SUPERVISORA DELEGADA

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Laura Delgado G. 
Revisó: Juan Diego Gallego Londoño – Profesional Coordinación de jefatura de Contratación Derivada. 
Sebastián Arroyave Toro – Abogado de la Jefatura de Contratación Derivada.
Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. – Jefe de Contratación Derivada. 